



## **GRUPO ACMS Consultores**

Plan LGTBI: Igualdad real de las personas trans.



**(ER-0772/2013)**

**Alcance ISO 9001**

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

**Alcance ISO 27001**

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



**(SI-0021/2020)**

Si necesita implantar el Plan LGTBI en su organización, en Grupo ACMS Consultores podemos asesorarle. Consúltenos sin compromiso rellenando el formulario de contacto.

## **Plan LGTBI**

El plan LGTBI y el protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI ya es obligatorio en las empresas que tengan más de 50 trabajadores.

Este plan implementa un conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.

La Ley 4/2024 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales), de 28 de febrero, no solo ofrece protección legal, sino que también envía un mensaje claro de solidaridad y apoyo a quienes enfrentan discriminación y violencia debido a su identidad de género u orientación sexual.

El artículo 15 de esta ley LGTBI recoge que:

- Las empresas de más de cincuenta personas trabajadoras deberán contar, en el plazo de doce meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, con un conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, que incluya un protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI.

Para ello, las medidas serán pactadas a través de la negociación colectiva y acordadas con la representación legal de las personas trabajadoras.

El contenido y alcance de esas medidas se desarrollarán reglamentariamente.

- A través del Consejo de Participación de las personas LGTBI se recopilarán y difundirán las buenas prácticas realizadas por las empresas en materia de inclusión de colectivos LGBTI y de promoción y garantía de igualdad y no discriminación por razón de las causas contenidas en esta ley.

## **Servicios de asesoramiento legal en materia LGTBI**

Como consultores especializados en materia LGTBI ofrecemos asesoramiento para la elaboración del plan LGTBI y sus protocolos para cumplir con la legislación y promover la inclusión y la igualdad del colectivo LGTBI.

Si además necesita apoyo para alinear este Plan LGTBI con el Plan de Igualdad de empresa, consúltenos sin compromiso.

En Grupo ACMS Consultores nos avalan más de 25 años de experiencia.



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

## **Madrid**

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

## **Burgos**

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

## **Barcelona**

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

## **Málaga**

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

## **México**

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

[www.grupoacms.com](http://www.grupoacms.com)  
[informacion@grupoacms.com](mailto:informacion@grupoacms.com)